C/2025/5887

4.11.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12149 — HARTREE / ED&F MAN CHILE)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/5887)

1. El 24 de octubre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Hartree Partners, LP («Hartree», Estados Unidos), bajo el control en última instancia de Brookfield Corporation (Canadá).

— ED&F Man Chile Holdings SpA («ED&F Man Chile», Chile), bajo el control en última instancia de Agman Group Limited (Reino Unido).

Hartree adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de ED&F Man Chile.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Hartree es una empresa comercial mundial de productos básicos especializada en energía, metales, otros productos básicos y mercados financieros.

— ED&F Man Chile tiene actividades en el sector agrícola y alimentario, principalmente en Chile y Perú, centrándose en la producción y venta de azúcar, melaza, pulpa de frutas y hortalizas, puré, concentrado de zumo, productos alimenticios al por menor, piensos y suministros agrícolas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12149 — HARTREE / ED&F MAN CHILE

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË